**SCI-753-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Ing. Andrea Cavero Quesada, Secretaria General AFITEC |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **25 de setiembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 11, del 25 de setiembre de 2018. Ampliación de plazo a la AFITEC para la entrega de observaciones a la consulta sobre la propuesta de Reforma Integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo, según acuerdo Sesión No. 3083, Artículo 7, del 16 de agosto de 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3083, Artículo 7, del 16 de agosto de 2018, tomo el siguiente acuerdo:

*“a. Someter a consulta a la AFITEC, por un plazo de 10 días hábiles, la propuesta de reforma integral del “Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo”, en los siguientes términos:*

1. La Segunda Convención Colectiva y sus Reformas, en su Artículo 2, indica lo siguiente:

*“Artículo 2*

*Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 54 y siguientes del Código de Trabajo y artículo 15 de la Ley Orgánica, se negocia la presente Convención Colectiva de Trabajo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la AFITEC, con el propósito de consolidar y mejorar las condiciones y relaciones laborales y lograr, así, que las partes contratantes alcancen de la mejor manera sus propios fines”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio AFITEC-137-2018, con fecha de recibido 06 de setiembre de 2018, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaria del Consejo Institucional, en el cual presenta solicitud de ampliación del plazo sobre el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3088, Artículo 7, del 16 de agosto de 2018, “Consulta a la Comunidad Institucional y a la AFITEC sobre propuesta de reforma integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo. Fundamenta la solicitud de prórroga, debido a una serie de consultas que la AFITEC está realizando.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 788-2018, realizada el jueves 20 de setiembre de 2018, conoce el oficio supracitado y dispone acoger la solicitud de prórroga presentada por la AFITEC por diez días hábiles, para que presente las observaciones a la consulta sobre el Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo.

**SE ACUERDA:**

1. Ampliar el plazo a la AFITEC, por diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, para la entrega de observaciones a la consulta sobre la propuesta de Reforma Integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo, según acuerdo Sesión No. 3083, Artículo 7, del 16 de agosto de 2018
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Ampliación – plazo – AFITEC – observaciones –consulta – Reglamento - Normar - remuneración - funciones - asumidas - recargo

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars